



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAF

Santa Catalina, 24 de Junio del 2022.

### VISTO:

El Informe de COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL 2022 – 2025 de fecha 21 de Junio del 2022 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/60.05, se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/60.05, "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275" y Anexos.

Que, mediante Resolución Ministerial N°114-2022-EF/15, de fecha 13 de Mayo del 2022, se aprueba el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sujetos a medidas correctivas establecidas en el párrafo 7.1. y 7.2. del artículo 7 del Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, según Resolución Ministerial mencionada en el párrafo anterior, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina se encuentra inmerso en el anexo del listado de gobiernos locales sujetas a medidas correctivas, en 2° grupo, estado grave.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina, Provincia de Luya, Región de Amazonas, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de Julio de 2022.

Por tanto;

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA

*[Handwritten signature]*

ADITA NOEMI MENBOZA VELAYSOSA  
REGIDORA  
DNI N° 71036484



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA

*[Handwritten signature]*

GASTULO COLTAMPE CANT.  
REGIDOR  
DNI N° 33408737

*[Large handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

JHEYSÓN L.  
REGIDOR  
DNI N° 73492279

